

## **BASES REGULADORAS DEL PROCESO**

**PUESTO DE TRABAJO:** ADMINISTRATIVO

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO:**

**GRUPO:** C1

**NIVEL:** 17

**NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS:** 1 puesto

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato temporal. Interinidad por baja por IT

**FECHA PREVISTA DE INICIO:** desde el 10 de abril hasta fin de interinidad.

**JORNADA:** Tiempo completo: 37,5 horas a la semana distribuidas con arreglo a la organización el servicio.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO:**

El puesto de Administrativo a cubrir está adscrito al área de contabilidad de la Comarca de Sobrarbe.

Las funciones a desarrollar serán entre otras:

- Apoyo gerencia del Organismo Autónomo Residencia comarcal de la 3ª edad de Sobrarbe.
- Apoyo gestión servicio de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tratamiento de documentación contable. Facturas, recibos y extractos bancarios.
- Tratamiento de información contable.
- Cobro de cuotas a usuarios de servicios.
- Liquidación de tasas a Ayuntamientos.
- Preparación documentación para justificación de subvenciones.
- Facturación Endesa, publicidad Radio Sobrarbe, y recogida selectiva de residuos.
- Trámites administrativos de vehículos.
- Recogida de datos para la realización de las nóminas, pago de las mismas, entrega a los trabajadores y archivo.
- Recogida de contratos y firmas, entrega a la gestoría para su trámite y a los trabajadores y archivo de los mismos.

**DIA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** **hasta el 8 de abril de 2019 a las 15:00 horas** en el Registro General de esta Entidad sito en Avda. Ordesa, 79 de Boltaña (Huesca) C.P.: 22.340 o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DIA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA:** **9 de abril de 2019 a las 10:30 horas** en la Sede de la Comarca de Sobrarbe en Boltaña, sita en avda. Ordesa, 79 de Boltaña (C.P.: 22340).

### **2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA OPTAR AL PUESTO DE TRABAJO:**

- a) Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintinueve años, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico o equivalente, expedido por el Estado Español o debidamente homologado o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite en su caso la homologación del título.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o



COMARCA  
de

SOBRARBE

inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Estar en disposición del carné de conducir y disponibilidad de vehículo para la realización de los desplazamientos que requiera el servicio.

**LA DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGE COMO REQUISITO MÍNIMO A LOS ASPIRANTES AL PUESTO DE TRABAJO, es la siguiente:**

- a. Copia DNI o equivalente.
- b. Copia Carné de conducir tipo B, y declaración de disposición de vehículo.
- c. Copia del Título de Bachiller o Técnico o equivalente, conforme a lo dispuesto en la base 2.c)
- d. Declaración firmada por el aspirante de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.(ANEXO I)
- e. Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. (ANEXO I)
- f. Declaración firmada por el aspirante de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. (ANEXO I)
- g. **Meritos profesionales para su valoración** (ver apartado siguiente, punto 3.2).

**3. VALORACIÓN:**

**3.1. PRUEBA ESCRITA (Máximo 16 puntos):**

Los aspirantes realizarán una prueba de carácter obligatorio y eliminatorio. Dicha prueba será teórico/práctica y versará sobre el contenido de las funciones del puesto a desempeñar.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado con un máximo de dieciséis puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de ocho puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, será de 0 a 16. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, y en la web de la Comarca, [www.sobrarbe.com](http://www.sobrarbe.com)

**3.2. FASE DE CONCURSO (Máximo 14 puntos):**

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de acuerdo con el siguiente baremo, con un máximo de 14 puntos.

En esta fase serán valorados los méritos, que hayan sido debidamente acreditados, de acuerdo con el siguiente baremo:

**A) Experiencia (Máximo 10 puntos).**

1. Experiencia en el puesto de trabajo de Administrativo en Administraciones Públicas: 0,2 por mes trabajado. MÁXIMO 5 PUNTOS.

2. Experiencia como Administrativo o puestos de similares características en Entidades privadas: 0,15 por mes trabajado. MÁXIMO 5 PUNTOS.

La experiencia profesional se valorará exclusivamente en la áreas de conocimiento que comprende la plaza.

La experiencia profesional en Administración local se acreditará con el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo, así como con la certificación expedida por el Secretario de la Entidad, donde constará el contenido y las funciones desarrolladas, con expresión del tiempo que lo ha venido desarrollando.

La experiencia profesional en Entidades Privadas se acreditará con el correspondiente contrato de trabajo, así como Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las fracciones de mes iguales o superiores a 15 días se computarán como mes completo, las menores no se puntuarán.

**B) Formación: (Máximo 4 puntos):**

Por la realización o asistencia a cursos, masters, talleres, congresos, jornadas, encuentros o seminarios, relacionadas directamente con los contenidos de la plaza, debidamente acreditados conforme a lo establecido en estas bases e impartidos por organismos públicos o privados y no incluidos en planes de estudio de los títulos que se hayan valorado, baremables de la siguiente forma:

\* Cada diez horas de curso 0,05 pto en caso duración superior a 10 horas su parte proporcional

\* Los cursos cuya duración venga expresada en créditos se establecerá una equivalencia de 10 horas por cada crédito.

\* Los de una duración menor a 10 horas, así como, aquellos cuya duración no venga expresada en horas o créditos, no se computarán.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta que, estrictamente, sólo se valorarán los cursos relacionados directamente con los contenidos y conocimientos exigidos y necesarios para el desempeño de las plazas, siendo excluidos, a juicio del Tribunal, los que o cumplan este requisito

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba escrita y la valoración de méritos.

**4. BOLSA DE TRABAJO.**

Finalizado el proceso selectivo, se creará una bolsa de trabajo, en función del total de puntuaciones obtenidas, con los/as aspirantes que no resulten seleccionados y que hayan superado al menos la prueba escrita, que se utilizará para contrataciones de carácter temporal en caso de ampliación, vacante o sustitución de puestos de trabajo de iguales características en el ámbito de la Comarca.

Esta lista de espera tendrá vigencia indefinida desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la misma.

Todas las cuestiones relativas al funcionamiento de la citada bolsa se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Bolsas de Trabajo de la Comarca de Sobrarbe.

**El órgano encargado de la selección queda autorizado y facultado para resolver todas las dudas que se planteen sobre la interpretación de las presentes normas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la presente selección.**

### ANEXO I

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>			
Nº N.I.F. / N.I.E.			
DOMICILIO:	Cl/Av/Pz.	núm.	piso
LOCALIDAD:			Cod. Postal.
PROVINCIA:			
TELEFONO:		e-mail	

**EXPONE:**

Que enterado/a de la oferta de empleo de la Comarca de Sobrarbe para cubrir una plaza de ADMINISTRATIVO, GRUPO C1 – NIVEL 17, de forma temporal por interinidad.

Que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la oferta y su anexo.

**DECLARA:**

Que no padece enfermedad, ni está afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Que no se halla incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, que no se halla inhabilitado/a o en situación equivalente ni ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Que dispone de vehículo para llevar a cabo los desplazamientos que requiera el servicio.

**SOLICITA:**

Sea admitido/a en forma y plazo para tomar parte de la selección.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

(Firma)

**SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca del Sobrarbe con la finalidad de tramitar esta convocatoria de empleo. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web [www.sobrarbe.com](http://www.sobrarbe.com)